

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
28
Fecha de Aprobación
24 ABR. 2019
ROL S.I.I
3829-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 0104 de fecha 10/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29.242.809 de fecha 24/04/19 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 131,7 m2 ubicada en Obispo Diego de Medellín CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 792 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo ----- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Marina Nibalda del Carmen Carvajal	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Jhoselyn Durán Ludueñas	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- La vivienda cuenta con una superficie total de 131,70 m2 emplazada en un terreno de 258,50 m2. En este acto se regulariza la totalidad del Inmueble.
- 2.- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales correspondientes a 131,70 m2 a regularizar.
- 3.- El El proyecto se acoge a la disposición especial: D.F.L. N°2 de 1959.
- 4.- De acuerdo al Art. 13 el arquitecto patrocinador que certifica el cumplimiento de las normas establecidas en la presente ley responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la LGUC.

MEI/RP/27.03.2019

1547018

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO	NUMERO	FECHA INGRESO			
1 Obispo Diego de Medellín	792	10/01/2019			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO	FONO	Nº INGRESO			
2 Marina Nibalda del Carmen Carvajal		0104			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO	FONO				
3 Jhoselyn Durán Ludueñas	NO INDICA				
4 CÁLCULO DERECHOS MUNICIPALES					
CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TRIMESTRE	CLASIFICACIÓN	M2	TOTAL	
	Primer Trimestre	C-3	179.956	131,70 m2	\$ 23.700.205
PRESUPUESTO			\$	23.700.205	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN Art 130° L.G.U.C.	1,5 %	\$		355.503	
DESCUENTO 75% AVALUOS HASTA 400 uf (Título 1 Artículo 2° Ley 20.898)	75 %	\$		0	
DESCUENTO 50% AVALUOS ENTRE 400 y 1000 uf (Título 1 Artículo 2° Ley 20.898)	50 %	\$		0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$		355.503	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 28.840.343	FECHA: 13.10.2017	(-)	\$	0
TOTAL A PAGAR		\$		355.503	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.242.809	FECHA	24/04/19	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTAS:

ROSA PINO ZAMORANO
ARQUITECTO

MEI/RP/27.03.2019

